

MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR

**PLAN ESTRATÉGICO PARA
LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON
PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

Ministerio de Salud



San Salvador, diciembre de 2012



Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas de Salud
Viceministerio de Servicios de Salud
Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Unidad de Salud Mental

**PLAN ESTRATÉGICO PARA
LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS
CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**

San Salvador, El Salvador

diciembre de 2012.

AUTORIDADES

DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ

MINISTRA

DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS

VICEMINISTRO DE POLÍTICAS DE SALUD

DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR

VICEMINISTRA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA CATALOGRÁFICA.

2012 Ministerio de Salud.

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede ser consultada en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Tiraje: 1ª. Edición. 2012.

Edición y Distribución

Ministerio de Salud

Viceministerio de Políticas de Salud

Viceministerio de Servicios de Salud

Programa Nacional de Salud Mental

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2205 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Diseño de proyecto gráfico:

Diagramación:

Impreso en El Salvador por:

El Salvador. Ministerio de Salud. Viceministerio de Políticas de Salud. Viceministerio de Servicios de Salud. Dirección de Regulación y Legislación en Salud. Programa Nacional de Salud Mental. Plan Estratégico para la prevención y atención integral de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas. San Salvador, El Salvador. C.A.

EQUIPO TÉCNICO

Unidad de Salud Mental

Dr. Carlos Alberto Escalante

Dra. Hazel Margarita Valdez

Hospital Nacional Psiquiátrico

Dr. Walter Orlando Lara Amaya

Dr. Arturo Carranza

Dra. Sandra Yanira Lazo de García

Dr. Roberto Arcides Medina Mendoza

Dr. Melvin Arturo Gómez

Dr. Walter Pérez

Dirección del Primer Nivel de Atención

Dra. Evangelina de Ventura

Programa de Lesiones de Causa Externa

Dra. Silvia Argentina Morán de García

Unidad de Promoción de la Salud

Lic. Jeannette Suárez de Choto

Dirección de Vigilancia Sanitaria

Dr. Julio Alberto Armero Guardado

Dra. Patricia Alberto

FOSALUD

Dr. Reynaldo Saravia

Dra. Ingrid Romero

Dr. Celso Castro

Dirección de Regulación y Legislación en Salud

Dr. Víctor Odmaro Rivera Martínez

Lic. Ernesto Villalobos

Dra. Mayra Sáenz de Hernández

COMITÉ CONSULTIVO

Ministerio de Salud

Fondo Solidario para la Salud

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Organización Panamericana de la Salud

Comisión Nacional Antidrogas

Comando de Sanidad Militar

Batallón de Sanidad Militar/ COSAM

Hospital Militar Central/ COSAM

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial



MINISTERIO DE SALUD

HOY SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL, NÚMERO 351 QUE DICE:

“Ministerio de Salud, San Salvador, a los veintinueve días de mes de diciembre del año dos mil doce. CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo prescrito en el Artículo 42 Numeral 2 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, esta Secretaría de Estado, con el propósito de coordinar acciones para la atención integral e integrada de las personas con adicción a sustancias psicoactivas, así como conformar las líneas de comunicación y trabajo interinstitucional, para hacer el adecuado abordaje para la prevención y atención de personas adictas; por lo que es necesario emitir el Plan para coordinar las acciones para la prevención y atención de la adicción a las sustancias psicoactivas;. **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, **RESUELVE:** emitir el siguiente: **“PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS”**; en consecuencia a partir de la presente fecha es de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal involucrado de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud y de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, incluyendo al Instituto Salvadoreño del Seguro Social. HAGASE SABER. La Titular del Ramo de Salud. (f) M. I. Rodríguez”.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud

MISIÓN Y VISIÓN.

MISION.

Promover la integración de intervenciones en salud mental, orientadas a la promoción de conductas protectoras, prevención de factores de riesgo, detección y tratamiento oportuno de casos y rehabilitación integral de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, a fin de contribuir con su reinserción a la familia, comunidad y sociedad, con la participación interinstitucional, intersectorial y de la sociedad civil organizada.

VISION.

Unificar entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud, la atención integral e integrada en salud mental con enfoque preventivo y con la participación activa interinstitucional, intersectorial y de sociedad civil organizada, para reducir la incidencia de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, así como la atención y rehabilitación integral de esta población.

II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

1. Marco legal e instrumentos técnicos jurídicos.
2. Desarrollo de Recursos Humanos.
3. Atención Integral en Salud.
4. Vigilancia epidemiológica e información.
5. Interinstitucionalidad, intersectorialidad y participación de la sociedad civil.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- Fortalecer el marco legal a partir de la elaboración y actualización de los instrumentos técnicos jurídicos en salud para la prevención y control de problemas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Desarrollo de capacidades de Recursos Humanos para la atención integral de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Proveer acciones integrales de salud orientadas a la promoción de conductas protectoras, prevención de factores de riesgo, detección y tratamiento oportuno de casos, así como los servicios de rehabilitación integral a las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, a fin de contribuir con la reinserción del individuo a la familia, comunidad y sociedad en general.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica la información de los eventos relacionados con las adicciones.
- Impulsar la interinstitucionalidad, intersectorialidad y la participación de la sociedad civil organizada, a fin de coordinar acciones de promoción de conductas protectoras, prevención de factores de riesgo, detección y

tratamiento oportuno de casos, así como los servicios de rehabilitación integral para el manejo de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

IV. RESULTADOS ESPERADOS, ACTIVIDADES E INDICADORES.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Marco legal e instrumentos técnicos jurídicos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

1.1 Fortalecer el marco legal y armonizar los instrumentos técnico jurídicos en salud para la prevención y control de problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

RESULTADO ESPERADO:

➤ Marco legal e instrumentos técnicos jurídicos, actualizados y armonizados para la prevención y atención las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, en tres años.

ACTIVIDADES

- a) Elaborar el Diagnóstico del Marco legal e instrumentos técnicos jurídicos relacionados al tema.

INDICADOR:

- Diagnóstico elaborado.
-
- b) Revisar y actualizar el marco legal e instrumentos técnicos jurídicos relacionada con la prevención y la atención de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, en coordinación con todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en adelante ISSS en tres años.

Indicadores:

- Número de leyes revisadas y actualizadas.

- Número de instrumentos técnico jurídicos revisados, actualizados o creados.

c) Revisar, actualizar y proponer el marco legal referente a la información y publicidad relacionada con el uso y abuso de sustancias psicoactivas en los diferentes medios de comunicación escrita, radial y televisiva, en el marco de la intersectorialidad en un período de tres años.

Indicador:

- Número de leyes revisadas, actualizadas y propuestas relacionadas con la información y publicidad del uso y abuso de sustancias psicoactivas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Desarrollo de Recursos Humanos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

2.1 Desarrollo de capacidades de Recursos Humanos para la prevención y atención integral de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

RESULTADOS ESPERADOS

➤ Recursos Humanos con capacidades desarrolladas en la prevención y atención integral de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas para tres años.

ACTIVIDADES:

a) Designar responsables administrativos y operativos del componente de toxicomanías en los niveles organizativos de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS en un periodo de seis meses.

Indicadores:

- Número de establecimientos de salud del Primer Nivel, Hospitales, Regiones de Salud y SIBASI con puntos focales designados.
- Número de establecimientos del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS, con puntos focales designados.

b) Elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación en un periodo de seis meses.

Indicador:

- Diagnóstico de necesidades de capacitación elaborado.

c) Elaborar el plan de capacitación y de educación permanente para un período máximo de tres meses.

Indicador:

- Plan de capacitación y de educación permanente elaborado.

d) Desarrollar el plan de capacitación y de educación permanente con el personal de los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud incluyendo el ISSS, en el tema de la atención integral de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas para su manejo, de acuerdo con la complejidad o referencia según corresponda.

Indicadores:

- Número de personal capacitado en manejo integral de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, en el primer nivel de atención y hospitales.
- Número de personal capacitado en manejo integral de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS y otras instituciones que prestan estos servicios.

e) Promover la incorporación curricular del tema de toxicomanías y otras adicciones a través de las instituciones formadoras de Recursos Humanos en salud.

Indicador:

- Número de instituciones formadoras de Recursos Humanos en salud incorporando el tema de toxicomanías en la currícula de las carreras afines.

f) Establecer redes de comunicación entre el personal capacitado o facilitadores en el tema de toxicomanías.

Indicadores:

- Red de comunicación establecida entre el personal capacitado.
- Número de personal participando en la red de comunicación entre el recurso capacitado y facilitadores.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Atención Integral en Salud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

3.1 Proveer acciones integrales de salud orientadas a la promoción de conductas protectoras, prevención de factores de riesgo, detección y tratamiento oportuno de casos, así como los servicios de rehabilitación integral a las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, a fin de contribuir con la reinserción del individuo a la familia, comunidad y sociedad en general.

RESULTADOS ESPERADOS

- Acciones de promoción y prevención primaria, secundaria y terciaria provistas a la población en general y a grupos en riesgo, a fin de lograr cambios en conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Detección y tratamiento oportuno de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas en los diferentes establecimientos de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, en adelante RISS, Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS.

- Servicios de rehabilitación integral prestados a personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

ACTIVIDADES

- a) Diseñar e implementar la Estrategia de Información, Educación y Comunicación dirigido a la población en general y grupos en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, que incluya la promoción de conductas protectoras y prevención de factores de riesgo, en un período de tres años.

Indicador:

- Estrategia de Información, Educación y Comunicación diseñado e implementado.

- b) Diseñar la oferta de servicios de atención para la detección precoz, y tratamiento oportuno de casos en los diferentes niveles de atención de las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS.

Indicadores:

- Oferta de servicios de atención para la detección y tratamiento oportuno de casos, diseñado para el manejo en el primer nivel y en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS.
- Oferta de servicios de atención para la detección y tratamiento oportuno de casos diseñado para el manejo hospitalario, según nivel de complejidad, en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS.

- c) Crear las áreas de atención de toxicomanías en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS , que cuenten con los Recursos Humanos, medicamentos, equipos y suministros esenciales para la atención integral de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas, según los niveles de complejidad.

Indicadores:

- Número de áreas de atención de toxicomanías creadas.
- Número de casos atendidos.

d) Desarrollar con eficacia el sistema de referencia, retorno e interconsulta, para la atención integral e integrada de las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

Indicadores:

- Número de referencias recibidas en las áreas de atención de toxicomanías.
- Número de retornos realizados por las áreas de atención de toxicomanías hacia los establecimientos de salud correspondientes.
- Número de interconsultas realizadas por las áreas de atención de toxicomanías entre los establecimientos de salud correspondientes.

e) Monitorear, supervisar y evaluar los servicios de salud que proporcionan atención integral para las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS.

Indicadores:

- Número de monitoreos realizados.
- Número de supervisiones realizadas.
- Número de evaluaciones realizadas.

f) Diseñar la oferta de servicios de rehabilitación integral de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas dentro del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS.

Indicadores:

- Oferta de servicios de rehabilitación integral diseñada para el manejo en el Primer nivel de atención.

- Oferta de servicios de rehabilitación integral diseñada para el manejo hospitalario según nivel de complejidad.

g) Prestar servicios de rehabilitación integral en los diferentes establecimientos de las RISS y de las otras instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS, según niveles de complejidad, con el enfoque de la Rehabilitación Basada en la Comunidad, en adelante RBC.

Indicadores:

- Número de atenciones en rehabilitación integral en los diferentes establecimientos de las RISS, según niveles de complejidad con el enfoque de la RBC.
- Número de atenciones en Rehabilitación Integral en las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo a ISSS, según niveles de complejidad con el enfoque de la RBC.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Vigilancia epidemiológica e información.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

4.1 Fortalecer la vigilancia epidemiológica e información de los eventos relacionados con las adicciones.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Notificación de eventos objeto de vigilancia epidemiológica relacionada con las adicciones utilizando los sistemas de información vigentes.
- Registro adecuado de los diagnósticos, atenciones y procedimientos derivados de los servicios de salud a personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Implementación de la Vigilancia Centinela de Adicciones.
- Investigaciones científicas sobre las consecuencias para la salud por el consumo de sustancias psicoactivas.

ACTIVIDADES

a) Promover la notificación semanal de eventos objetos de vigilancia relacionados a las adicciones utilizando los instrumentos de recolección y el Sistema único de información en Salud, en adelante SUIIS.

Indicador:

- Número de establecimientos notificando y haciendo uso de los sistemas de información.

b) Promover el registro correcto de los diagnósticos, atenciones y procedimientos derivados de los servicios de salud a las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas utilizando los instrumentos de recolección y los sistemas de información vigentes.

Indicadores :

- Número de monitoreos realizados.
- Número de supervisiones realizadas.
- Número de evaluaciones realizadas.

c) Implementar la Vigilancia Centinela de Adicciones.

Indicador: Número de establecimientos en los que se realiza la Vigilancia Centinela de Adicciones realizando análisis de la información recolectada y difundiéndola a través de informes y boletines.

d) Capacitar al personal interdisciplinario involucrado en la atención de personas con problemas de adicción en los procesos de uso de los instrumentos de recolección, registro, vigilancia epidemiológica y utilización del SUIIS.

Indicador:

- Número de capacitaciones realizadas.

e) Garantizar el registro oportuno y la calidad de la información en los sistemas de información relativos a las atenciones de las personas con problemas de adicciones.

Indicadores :

- Número de monitoreos realizados.
- Número de supervisiones realizadas.
- Número de evaluaciones realizadas.

f) Promover la realización y divulgación de investigaciones orientadas a los problemas de consumo de sustancias psicoactivas, en un período de tres años.

Indicador :

- Número de investigaciones científicas realizadas y divulgadas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: Interinstitucionalidad, intersectorialidad y participación de la sociedad civil.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

5.1 Impulsar la interinstitucionalidad, intersectorialidad y la participación de la sociedad civil organizada a fin de coordinar acciones de promoción de conductas protectoras, prevención de factores de riesgo, detección y tratamiento oportuno de casos, así como los servicios de rehabilitación integral para el manejo de personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

RESULTADOS ESPERADOS

➤ Interinstitucionalidad, Intersectorialidad y participación de la sociedad civil organizada impulsando acciones de promoción de conductas protectoras, prevención de factores de riesgo, detección y tratamiento oportuno de casos, así como los servicios de rehabilitación integral para la atención a personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas.

ACTIVIDADES

a) Promover la participación activa y coordinada de las instituciones y la sociedad civil a través de la organización y fortalecimiento de los espacios interinstitucionales e intersectoriales a nivel nacional, departamental y municipal, tales como: CISALUD, Comités de Gestión, los Consejo Local de Salud y otros espacios de participación, en los lugares de mayor riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.

Indicador :

- Número de espacios interinstitucionales e intersectoriales organizados o fortalecidos y trabajando en el tema de consumo de sustancias psicoactivas a nivel nacional, departamental y municipal en sitios de mayor riesgo.

b) Construir e implementar redes de comunicación con las instituciones y la sociedad civil organizada, para divulgar el tema del consumo de sustancias psicoactivas.

Indicadores :

- Número de redes de comunicación constituidas e implementadas.
- Número de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresa privada y sociedad civil, participando en las redes de comunicación.

c) Coordinar las acciones interinstitucionales, intersectoriales y de la sociedad civil organizada, a fin de prevenir y controlar el consumo de sustancias psicoactivas a través de la promoción de conductas protectoras, prevención de factores de riesgo, detección y tratamiento oportuno de casos, prestación de servicios de rehabilitación integral y reinserción social.

Indicadores :

- Número de coordinaciones realizadas.

- Número de actividades de promoción y prevención realizadas.
- Número de actividades de detección y tratamiento realizadas.
- Número de personas rehabilitadas y reinsertadas.
- Número de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y empresa privada, participando.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS, son los responsables del monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan y de su actualización en un plazo no mayor de tres años.

VIII. INSTANCIAS RESPONSABLES:

Las instituciones del Sistema Nacional de Salud, incluyendo al ISSS, serán las instancias encargadas de ejecutar las distintas líneas estratégicas del Plan.